

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

3343 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/04258/000.00 para: Suministro e instalación de sistemas de CCTV y seguridad en diversos emplazamientos de Renfe-Operadora.*

I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora. Dirección Corporativa de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera).

Dirección postal: Avenida Pío XII- (Caracola, 1) 110. Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Dirección Corporativa de Compras y Patrimonio.

Teléfono: 91 300 80 91.

Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: maraparicio@renfe.es; cvillar@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil del comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro e instalación de sistemas de CCTV y seguridad en diversos emplazamientos de Renfe-Operadora

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros.Adquisición. Madrid y Cádiz.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco: No procede.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro e instalación de sistemas de CCTV y seguridad en diversos emplazamientos de Renfe-Operadora. Los trabajos se realizarán en Madrid en las estaciones de Cercanías de Nuevos Ministerios y de Sol, y en Cercanías de Cádiz, en Las estaciones de Cortadura, Estadio y Segunda Aguada. El alcance de la presente contratación incluye la realización de todos los trabajos para el suministro de los equipos, canalizaciones,

tendido de cableado, retirada del cable no reutilizable en caso de haberlo, timbrado e identificación del existente reutilizable, su conexión a los nuevos elementos objeto del presente proyecto, así como la conexión y configuración necesaria para el funcionamiento de todos los sistemas, de modo que todos ellos se entreguen completamente instalados, probados y en funcionamiento, es decir, se trata de un proyecto "llave en mano".

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura principal: 32323500-8. Nomenclatura complementaria.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: Sí.

Presentar ofertas para: uno o varios lotes.

Lote Número 1 Denominación: Adecuación y ampliación de la instalación de CCTV y grabación de la Estación de Cercanías de Nuevos Ministerios.

1) Breve descripción: Los trabajos a realizar consisten en la instalación de nuevas cámaras de CCTV y otros equipos, manteniendo la compatibilidad con los sistemas actuales; permitiendo las grabaciones de vídeo a nivel local de las cámaras instaladas en la estación, así como la supervisión y control de forma remota desde el CECON y C24 horas.

2) CPV: 32323500-8

3) Cantidad o extensión: Estación de Nuevos Ministerios.

Lote número 2 Denominación: Adecuación de los sistemas de grabación de vídeo y antiintrusión en la nueva Estación de Sol en Madrid.

1) Breve descripción: Las instalaciones existentes deben ser complementadas con el suministro e instalación de diversos elementos de seguridad. Además es necesaria la integración en los sistemas de Renfe-Operadora para su gestión desde el CECON, tanto de las instalaciones ya existentes como de las nuevas a contratar en la presente licitación.

2) CPV: 32323500-8

3) Cantidad o extensión: Estación de Cercanías de Sol en Madrid.

Lote Número: 3 Denominación: Adecuación del sistema de CCTV y grabación de las Estaciones de Cercanías de Segunda Aguada, Estadio y Cortadura en Cádiz.

1) Breve descripción: El alcance de los trabajos a contratar para las 3 estaciones consisten básicamente en el suministro e instalación de cámaras de CCTV y un sistema de centralización local para su supervisión y control desde el CECON y C24horas, integrando los sistemas de seguridad ya existentes.

2) CPV: 32323500-8

3) Cantidad o extensión: Estaciones de Cortadura, Estadio y Segunda Aguada de Cercanías en Cádiz.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 3 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: 2.000 euros por cada lote al que se presente oferta. Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta. Garantía definitiva: 5 % del importe adjudicado.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, -Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta La ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Las empresas candidatas deberán identificar para qué Lote o Lotes presentan Solicitud de Participación.

Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. Agrupaciones de empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban Las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe -Operadora, que se puede consultar en el Perfil del Contratante (http://www.renfe.es/empresas/index_proveedores.html) en adelante Instrucción.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título II, Capítulo II del Apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 del citado Título.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indiquen en el apartado 1.5 de la Instrucción, bien, mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el Perfil del Contratante, en la página web de Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el Perfil del Contratante, en la página web de Renfe.

4.- Estar inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad, Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, como empresa autorizada para la instalación y mantenimiento de aparatos dispositivos y sistema de seguridad. Se aportará original o copia Legalizada de dicho certificado.

En el caso de presentarse en Agrupación deberán aportar documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los Licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia Legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en los que dicha inscripción sea exigida por dicha Legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Perfil del Contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia Legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informes deberán haber sido emitidos en los tres meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de Liquidez y solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al Nuevo Plan General Contable, formulados según el Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es

http://www.renfe.es/empresas/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente: 1) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas. 2) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de Liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia: a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2). b) Ratio de Endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado.

1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción.

III.3) Capacidad técnica: En cuanto a la capacidad técnica, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado III de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Perfil del Contratante.

La puntuación de La capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia: 1.- Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos tres años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos. Para que dichos

certificados puedan ser considerados, deberán aportarse en original o copia legalizada notarialmente.

2.- Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

En la medida de lo posible, la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.- Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etcétera, con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

III.2.4) Contratos reservados: No.

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/04258/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 9 de febrero de 2010 Hora: doce horas, cero minutos.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa

financiado mediante fondos de la Unión Europea?: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresas adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08

Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 3.2, 3.3 y 3.4.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título V de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en los apartados 3.2, 3.3 y 3.4. deberán cumplirse por todas las empresas candidatas ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología: - nombre de empresa_escritura_pdf

nombre de empresa_poder_pdf

etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados III.2.2.Capacidad económico-financiera y III.2.3. Capacidad técnica, Renfe-Operadora seleccionará a un máximo de seis (6) empresas para cada uno de los Lotes, que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Asimismo, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega del modelo cumplimentado con los datos de contacto a efecto de notificaciones con los datos de la empresa, que está a disposición de los candidatos en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) y servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar

las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67 Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21/01/2010.

Madrid, 21 de enero de 2010.- Pilar Oviedo Cabrillo, Directora Corporativa de Compras y Patrimonio.

ID: A100005727-1